

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION Nº 1432

Expte.: 1.490

LA PLATA, 8 de febrero de 2023

VISTO

La Resolución Nro. 1418 del 18/08/2022 por la cual se aprobaron las Tablas de Honorarios Mínimos y de Precios Indicativos para determinar Valores en juego para tareas Profesionales de Ingeniería, unificando las normativas con vigencia a partir del 1º de Octubre de 2023: y

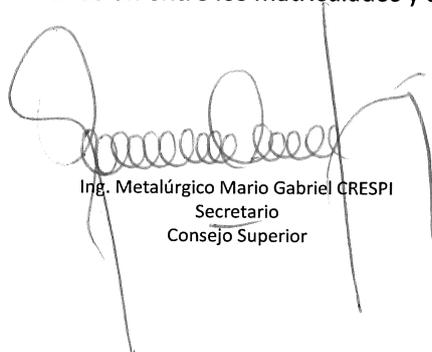
CONSIDERANDO

Que el Colegio de Ingenieros, así como la Caja de Previsión Social y los otros Colegios/Consejos que integran la misma, han consensuado poner en vigencia los nuevos valores a partir del 1º de ABRIL de 2023;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión nº 528 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias,

RESUELVE

- Art. 1º.-** Apruébanse las nuevas TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS y de PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA, cuya vigencia regirá a partir del 1º de ABRIL de 2023, según se detalla en los Anexos I, II, III y IV de la presente.
- Art. 2º.-** Fíjase un Honorario Mínimo para cualquier tarea profesional de \$ 40.500,00; la Unidad Referencial Básica en \$ 162.000; y el Coeficiente de actualización para el cálculo de honorarios profesionales en 8,10, sobre valores monetarios del Decreto 6964/65.
- Art. 3º.-** Para las tareas de Agrimensura se utilizará la Valuación Fiscal actualizada.
- Art. 4º.-** Derógase a partir de la vigencia de la presente (01-04-2023), la Resolución Nro. 1418 del 18/08/2022 y toda otra normativa que se le oponga, cuyo texto la reemplaza.
- Art. 5º.-** Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.



Ing. Metalúrgico Mario Gabriel CRESPI
Secretario
Consejo Superior



Ing. Electricista Alejandro Omar PASSARINI
Presidente
Consejo Superior